

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001 3336 035 2016 00222 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Blanca Isabel Peña
Accionado	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

AUTO ORDENA NOTIFICAR

A través de memoriales radicados el 27 de octubre y el 8 de noviembre de 2022, el apoderado sustituto de la parte actora solicitó que se le notificara la sentencia de primera instancia proferida el 23 de septiembre de 2022, indicando que no ha recibido la notificación respectiva, pese a que le fue reconocida personería como apoderado sustituto en audiencia del 30 de octubre de 2018.

Revisado el expediente y el correo electrónico remitido por la secretaría del Despacho el 26 de septiembre de 2022 (Doc. 20, exp. digital), el Despacho advierte que en efecto se omitió notificar la sentencia de primera instancia a la demandante. En tal virtud, se ordenará que por Secretaría se practique la notificación de la sentencia al apoderado sustituto de la parte actora en el correo electrónico informado en sus solicitudes.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENASE notificar la sentencia de primera instancia al apoderado de la parte demandante al correo electrónico orbezcoabogados@gmail.com.

SEGUNDO: En firme esta providencia, **INGRÉSESE** el expediente al Despacho para resolver el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

ccpd

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **11 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b67dc8f16d2e080dddeb706f5fe71bf246905e60bc219541af64939e3e9a1dd2**

Documento generado en 10/11/2022 06:58:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>